



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Dieciséis de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO No. 2020-00671-00

En atención al memorial que antecede, por el cual el apoderado de la parte demandante solicita que se nombre curador ad litem que represente a los herederos indeterminados de Horacio Arias Aguilar, a ello no se accede teniendo en cuenta que, pese a que se ordenó la inserción de los emplazados en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, dicha inserción aún no se ha realizado.

Así las cosas, el despacho procederá a nombrar curador ad litem, una vez se realice la inserción de los emplazados y transcurra el término de ley para que comparezcan al despacho.

NOTIFÍQUESE,

  
CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ  
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 162  
fijado hoy 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021

LL

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez  
Juez  
Civil 002 Oral  
Juzgado Municipal  
Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0768b8b49f02b8b190c3d1edec18fd5b1a89e1206eb2c3a098c835c3cbcff0c**  
Documento generado en 16/09/2021 12:00:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>